



Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.
Colegio Leonardo Da Vinci
Pasaje Vecinal n° 286, fono: 316939
e-mail:secretariagerencia@cldv.cl
calama



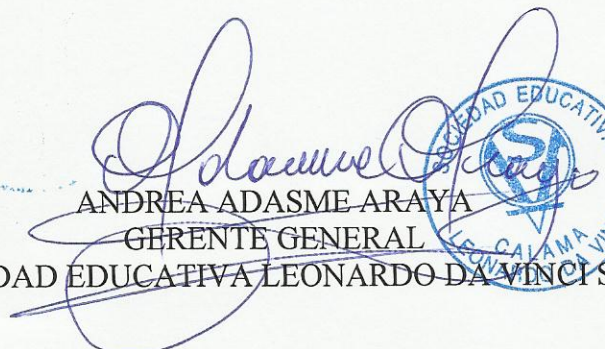
HECHOS ESENCIALES

SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.

Se cita a Junta Ordinaria de accionistas de la Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A., que se celebrará el día 19 de Abril de 2013 a las 19:30 horas en Pasaje Vecinal N° 286, Calama con el objeto de tratar las siguientes Materias.

- a) aprobación de Memoria, balance General y Estado de Resultados año 2012.
- b) Aprobación Presupuesto año 2013.
- c) Reparto de Dividendos.
- d) Designación Auditores Externos ejercicio 2013.
- e) Otras materias de interés social de competencia de la Junta.

Calama, 28 de Marzo de 2013.


ANDREA ADASME ARAYA
GERENTE GENERAL
SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.

Calama, 28 de Marzo de 2013

Señor Accionista
Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.

Ref.: Citación a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.

Estimado señor accionista:

Junto con saludarlo cordialmente, por la presente informo a Ud. que por acuerdo de Directorio se cita a **Junta General Ordinaria de Accionistas** de la SOCIEDAD EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A., **en Primera citación**, para el día 19 de Abril de 2013, a las **19:30 horas**, en el domicilio social de Pasaje Vecinal N° 286, sector Las Vegas, Calama.

Los puntos a tratar son los siguientes:

- Aprobación de Memoria, Balance General, Estados Financieros año 2012.
- Aprobación Presupuesto año 2013.
- Reparto de Dividendos.
- Designación de Auditores externos.
- Otras materias de Interés Social de competencia de la junta.

Se deja constancia que de acuerdo a circular N° 1108, la Sociedad se exime del envío de la Memoria 2012, no obstante esta se encuentra disponible en la oficina de Gerencia ubicada en el domicilio social.

Podrán participar con voz y voto aquellos titulares de las acciones inscritas en el Registro de accionistas al 12 de Abril del presente año, conforme lo dispone el artículo 62 de la Ley 18.046 de Sociedades Anónimas.

En caso que Ud. no pueda asistir a la Junta, puede conferir mandato especial para tal efecto, según documento, carta poder, que se adjunta, el que deberá ser presentado con fotocopia al reverso de dicho poder **la cédula de identidad del mandante y firmada por el mismo**, al Directorio antes del inicio de la Asamblea.

Saluda atentamente a Ud.,


Pedro Realini Saldaña
Presidente Directorio

Sociedad Educativa Leonardo Da Vinci S.A.



SOC. EDUCATIVA LEONARDO DA VINCI S.A.

CARTA PODER
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

_____ de _____ de _____
(Lugar de otorgamiento) (día) (mes) (año)

Nº DE REGISTRO _____

Señor Presidente
de Sociedad Educativa Leonardo da Vinci S.A.
Presente

El lugar de otorgamiento, la fecha y el nombre de la persona a quien se otorga el poder, debe ser llenado de puño y letra del accionista.

En _____ a _____
comparece _____, con
domicilio en _____, cédula de
identidad Nº _____, mayor de edad, propietario de _____ acciones, y
expone:

Con esta fecha, por la presente autorizo a don

(NOMBRE Y APELLIDOS)

con facultad de delegar, para representarme, con voz y voto en todas las actuaciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Soc. Educativa Leonardo da Vinci S.A., citada para el día 19 de Abril de 2013, en primera citación, a las 19:30 horas, o de la que se celebre en su reemplazo si aquélla no pudiere efectuarse por falta de quórum o por defectos en su convocatoria. En el ejercicio de su mandato, el apoderado individualizado precedentemente o la persona a quién éste delegue, estará expresamente facultado para hacer uso en la referida Junta de todos los derechos que, de acuerdo con la Ley 19.396, la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas y su Reglamento, y los estatutos sociales, me corresponden.

Doy el presente poder por el total de las acciones que figuren inscritas a mi nombre en el Registro de Accionistas de la Soc. Educativa Leonardo da Vinci S.A. al 12 de Abril de 2013, títulos que me habilitan para participar con derecho a voz y voto en la citada Junta.

Este poder sólo podrá entenderse revocado por otro que con fecha posterior a la de hoy el suscrito otorgue a persona distinta del mandatario antes designado, y si se presentaren dos o más poderes de igual fecha, extendidos a favor de distintas personas, ellos no podrán ser considerados para los fines del quórum y de votación de la Junta.

Firma del Accionista